

**CIRCULAR ESPECIAL N° 7926**

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2020.

Señor Gerente:

**RESOLUCION N° 504 SSN - CERTIFICADO DE APTITUD PARA EL  
OFRECIMIENTO PÚBLICO DE CONTRATOS DE SEGUROS**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Resolución N° 504 SSN (B.O.: 30/12/2020) se aprueba el procedimiento para la descarga del Certificado de Aptitud para el Ofrecimiento Público de Contratos de Seguros (CAOPCS), dispuesto por el Artículo 5° de la Resolución N°332 SSN (Circular Especial N° 7884)

La obligatoriedad de la exhibición del mencionado Certificado será exigible a partir del 1° de marzo de 2021.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada